

X Congreso de Administración del Centro de la República. VI Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República. VII Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República. Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales | Escuela de Ciencias Económicas | Secretaría de Internacionalización UNVM, Villa María, 2021.

OBJETIVIDAD RELATIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Arreghini, Hugo Ricardo.

Cita:

Arreghini, Hugo Ricardo (2021). *OBJETIVIDAD RELATIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES. X Congreso de Administración del Centro de la República. VI Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República. VII Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República. Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales | Escuela de Ciencias Económicas | Secretaría de Internacionalización UNVM, Villa María.*

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/xcongresodeadministraciondelcentrodelarepublica/86>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/enkY/Pun>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

OBJETIVIDAD RELATIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES - 16 -

La más reciente apelación a la razón para la valoración de los hechos y establecer sus efectos sobre la entidad económica ha sido el modo de dar a la información contable la perspectiva aconsejable para proyectar sus determinaciones en el camino que impulsa la toma de decisiones.

La manera de otorgarle una mayor utilidad a los estados producidos con el uso de información contable se habría logrado cuando estén preparados para la mejor interpretación de las necesidades del usuario que las debe aprovechar. Con esa fundamentación, el sentido que se daría a lo que se puede reconocer en ellos, tendrá que adoptar la dirección que le puede marcar el interesado en interpretar lo que obtiene de esa manifestación; haría necesario orientar la preparación de esos datos, dándole el sentido que permita cumplir con los objetivos diversos que cada receptor estaría procurando.

Tal forma de entender los fines exige dirigir el producto dando a su composición y, especialmente, a la impresión que debe formar en el lector, lo que a él le interesa porque, de esa manera, tendrá la mejor representación de lo que espera sobre lo que se le comunica.

Esa proposición pretende estar mejor preparada para colocar a la gerencia en el cauce apropiado para desenvolverse en la implementación de las políticas adecuadas para evolucionar favorablemente. También para que el inversor pueda vislumbrar la conveniencia de hacer o no su aporte financiero a la empresa que le resulte atractiva. Las deducciones que los gobernantes recogieran, al reunir los datos integrados provenientes de las entidades de un territorio, harían así un servicio que, por su amplitud de miras, favorecería la gestión de los encargados de implementar las políticas necesarias para un desarrollo atinado.

En el campo de lo social preparado con esas previsiones, se complementarían la noticia agregando a su tradicional función limitada – de explicar sobre la maximización del beneficio de los propietarios de la riqueza –, una esperanzada expectativa de proceder con mayor equidad en la distribución de los recursos activos y sobre el adecuado tratamiento ecológico de los bienes disponibles, apoyando de tal modo la perspectiva de un bienestar comunitario más sano y equilibrado.

La Contabilidad proyectaría en su comunicación un aprovechamiento más igualitario de los elementos que se encuentran a disposición de la comunidad para ofrecerlos a sus receptores naturales, lo que haría una importante contribución al bienestar de la población, facilitando la concreción del proyecto de optimización de la utilidad global al participarla a un mayor número.

Este nuevo modo de entender la función de la información contable permitiría, según suponen los promotores de ese paradigma, humanizar comunitariamente el rol que hasta aquí se le ha asignado y, sin quitarle su desempeño instrumental, consagraría para ella una particular concepción abarcadora con límites estrictos menos mezquinos, a favor de su socialización y en contra de la inveterada posición egoísta que le otorgaba el servicio que prestara a la entidad económica que impulsa la acción progresista del individuo como ser humano.

El movimiento que en las instituciones de enseñanza de la Contabilidad se advierte, parece ganar una posición que busca consolidar esas ideas, atractivas por lo que prometen, en cuanto promueven la humanización del capital y el mejoramiento de la condición de vida. Endilgan, a su tradicional función, agregados de holística incumbencia que es necesario analizar detenidamente para evitar falsas expectativas que desnaturalicen su efectiva responsabilidad y comprometan su prestigiosa trayectoria y su especial metodología.

Todas estas plausibles intenciones han desnaturalizado la verdadera capacidad de acción de la información que los estados preparados con un apropiado sistema de información expresan sobre los resultados de los hechos directamente concernientes a cada unidad preocupada por el crecimiento material demostrativo del éxito económico que intentan las personas.

Ignorar ese propósito ha propulsado, como causas, imputarlas a los actos en que participara, con otras intenciones, o a acontecimientos de otro tipo en que resultara afectada, o que permitan suponerle ventajas no admitidas culturalmente aun no sancionadas por los gobiernos.

La función de la Contabilidad ha sido comprometida, visiblemente, con quehaceres a los que no se encuentra obligada, para los que no está preparada y, de tal forma, se la involucra en procesos que, indefectiblemente cumpliría mal, induciendo a errores significativos cuando lo que se deduce de ello se tuviera en cuenta.

La exaltación de lo útil como actitud a satisfacer en la búsqueda del objetivo prioritario, confirma el atributo fundamental de la Contabilidad que consiste en ser un instrumento. Reside en establecer cuáles son los límites que le son impuestos para cumplir la función informadora que se le encomienda.

La apertura hacia una indefinida gama de soluciones a que habilitaría su empleo, exige la aceptación de pautas que darían a su uso una versatilidad que compromete la seriedad de las derivaciones que ellas pueden orientar. Es, entonces, atentatoria contra cualquier condición que persiga dar objetividad a las conclusiones obtenidas, porque pone en riesgo, por arbitrarias, las decisiones que podría promover.

Útil es lo que puede servir, es lo que condiciona la solución más adecuada en circunstancias en que se duda de la utilización certera para resolver un problema. El hecho de haber sido útil recién se confirma con la solución obtenida cuando ella ha satisfecho lo que el sujeto se proponía al apelar al impropio instrumento usado. Comúnmente, la incomodidad a que conducía no poder tomar la decisión sobre aplicar la herramienta correspondiente y la perplejidad que proponía cambiarla por un sucedáneo, dejan una insuficientemente satisfacción ante la expectativa no empleada de haberlo hecho con la que estaba indicada, utilizando un sustituto.

La recurrencia que permite, de antemano, asegurar el cumplimiento apropiado con la herramienta específica para hacer el trabajo proyectado, es la que indica que, en verdad, estaba preparada para cumplir esa función. La tarea a realizar la incluye dentro de los elementos elegidos, sin duda, para concretarla como corresponde.

Verdadero es lo real y efectivo, es lo que señala el camino que se debe seguir para conducir a la solución correcta del problema planteado. Señala la dirección a escoger sin alternativa; en materia de información económica indica el destinatario que la necesita y

el uso que le dará para cumplir el objeto que a él interesa: reconocer el resultado material de la acción periódica cumplida.

Mientras tomemos lo útil como útil, nada hay que objetar. Pero si esta preocupación por lo útil llega a constituir el hábito central de nuestra personalidad, cuando se trate de buscar lo verdadero tenderemos a confundirlo con lo útil. Y esto, hacer de la utilidad la verdad, es la definición de la mentira. (Ortega y Gasset, 1961, p.14)

La confirmación de las propiedades del instrumento a emplear está plenamente satisfecha por la aplicación que se le ha dado reiteradamente para resolver un objetivo, cuando esa acción repetida ha demostrado plena eficacia y ha sido eficiente, reflejando su capacidad para afrontar el trabajo que se le asignó.

Para corroborar la aptitud reconocida a la Contabilidad en el cumplimiento de su particular incumbencia cuenta, de modo importante, señalar el grado de identificación que como sistema ella tiene con el proceso que conduce a la demostración del resultado material que la entidad económica tiene programado: su estrategia.

La empresa, definida como la célula primaria del dinamismo económico, está constreñida a comprobar la efectiva obtención de ese objeto explicándolo como consecuencia de un proceso de producción.

El desarrollo del proyecto que esto implica se demuestra efectivamente realizado cuando esto se verifica mediante el sistema de información contable como instrumento perfeñado para ello, sin el cual deviene imposible ingresar a la compleja conformación del desenvolvimiento de la organización empresarial, haciendo la interpretación de su funcionamiento y del cumplimiento de su objeto fundamental.

Los mecanismos de ese conjunto armónico, organizado para presentar una visión permanentemente balanceada del transcurso de la actividad de una entidad, con expresión del desenvolvimiento de los actos propios y de los hechos causantes de los efectos derivados de ellos, es el que posibilita establecer periódicamente situaciones acerca de la evolución del ente, en cuanto a las modificaciones de su patrimonio y el origen de su acrecentamiento o disminución. Su comportamiento es definidor de la acción instrumental de la Contabilidad, es su verdadera carta de presentación que facilita enormemente demostrar la incidencia contraproducente que provocaría la introducción de cuerpos extraños que alterarían su normal funcionamiento.

Resulta irrelevante para el principio de dualidad el que esta clasificación dual se aplique plenamente o el que se conciba sólo mentalmente... El factor decisivo es la existencia de un hecho económico dominado por un proceso de toma y quita, de insumo y producto, de salida y entrada. (Mattessich, 2002, p.25)

A continuación, lo indicado en letra normal representa lo expresado por Mattessich en *letra cursiva*:

indiscutible correlación con la exigencia de homogeneidad y comparabilidad – *valores monetarios, intervalos de tiempo* –, con la sistematización – *estructura, dualidad* –, con la expresión representativa de resultados de lo invertido – *agregabilidad, objetos económicos, agentes económicos* – con la condición de pertenencia al sujeto promotor de la acción para conseguir el objetivo – *entes, transacciones económicas* –, con la presentación ordenada de la situación y evolución de la riqueza comprometida en la empresa – *valuación, realización* –, con la instalación de procedimientos necesarios para cumplir el fin perseguido – *clasificación, ingreso de datos, duración, extensión, materialidad, asignación* –, que demuestran la

concordancia de las hipótesis elegidas con los elementos característicos que identifican a la Contabilidad. (Arreghini, 2020, p.815)

El empleo que está naturalmente impuesto en la demostración del objeto perseguido como fin económico, que sólo admite reconocer las especiales características propias de cualquier ente a que siempre se debe aplicar el sistema, o está obligado a hacer demostraciones más íntimas de la ocurrencia de los hechos para actuar de manera más directa en su desarrollo, confirman la identidad disciplinada de la Contabilidad y le dan el carácter que destaca la especificidad unívoca de los procedimientos de que se vale y la exime de calificaciones especiales para atribuciones que le den títulos segmentarios.

Establecer diferencias, para apreciar cualidades o circunstancias, no permite modificar ciertos fines que se reconocen comunes a las personas o a las organizaciones de cualquier tipo. Es obvio, entonces, que el sentido instrumental de su manifestación y su desenlace se expresen con un medio de información general que a todos concierne. La empresa – de cualquier nivel y con cualquier destino –, como entidad comprometida con ese propósito, manifiesta los resultados de esa aventura de naturaleza dramática que la enfrenta con la necesidad ante la escasez, apelando a lo que la Contabilidad le ofrece como un hallazgo para demostrar su importancia y señalar los actos y los hechos en que se fundamentaron.

La prospección que se entrevé sobre el desenlace de los sucesos por acontecer, coloca al afectado ante la expectativa de encontrarle una forma de afirmar o modificar los efectos que ha recogido hasta ese momento, buscando siempre mejorar la imagen de su futura ocurrencia. Abstracta de esa proposición potencial un enlace con el porvenir, permite establecer una relación siempre latente entre lo ocurrido y lo que vendrá, que procura proyectar la vinculación del proceso con un momento final que culminaría con el completamiento de la aventura que se está cursando. Esto hace pensar que el hito trazado en el desarrollo total es sólo una ficción intermedia para comprobar el estado en que el plan se encuentra y poder adoptar determinaciones al respecto.

Esa reflexión conduce a juzgar subjetivo cualquier resultado si se lo asocia al que se espera de un transcurso siempre más prolongado de la vida de la empresa que está en marcha. Por otra parte, la existencia de elementos materiales, en proceso de fabricación y experimentación, de derechos potenciales y obligaciones que se presentarán para ser cumplidas, y de lo que acaecerá – previsible e imprevisible – en el entorno de la actividad que se desenvuelve y las derivaciones que ello tendrá, refuerzan esa idea. Quedaría demostrado que las expresiones de la contabilidad son sólo dictados, sugerencias a tomar o no en cuenta, que son simples informaciones que el receptor debe considerar con decisión propia, para lo que ha recibido sólo una ayuda.

El lector de los estados pretéritos procedentes de la aplicación del sistema de información contable, debido a esos condicionamientos, debe asumir la objetividad relativa en que se fundamenta la obligada transitoriedad de alguna de las conclusiones

que transmiten. No obstante, haber aceptado que no dan seguridad plena a lo que expresan las cifras que comunican, ello no es obstáculo para señalar que con ellas se busca consistencia. Deben poder afirmar que tienen la solidez necesaria como para recomendar su aceptación debido al fuerte asidero que las respalda, porque las hace confiable su proveniencia directa de las fuentes procedentes de las transacciones que la entidad ha generado y de los hechos que han afectado directamente su formulación.

Las más destacadas limitaciones que padece la información contable están relacionadas con la valoración de los bienes en existencia y su consecuente incidencia en la aplicación que se hará de ellos, al tener que manejar la alternativa entre asignarla respaldándola en su apreciación del momento de la comunicación o en el que constituyó la adoptada al tiempo de verificarse la transacción que incorporó la cosa o el servicio recibido al que debe aplicarla, con el agregado que fuera demostrativo del desarrollo del proceso que lleva a considerarlos para hacer su representación presente.

Otra fuente de discusión se origina en catalogar la naturaleza de la incorporación o del mantenimiento de un bien como inversión o como gasto. Esta cuestión con tratamiento de menor trascendencia que la anterior controversia citada, no reviste, sin embargo, importancia que deba ser relativizada. Basta con remitirse al tratamiento comúnmente utilizado para tratar el interés devengado por el endeudamiento, que se da por consumido anticipando, inexplicablemente, una condición de inservible que no tiene aún, o el que podría derivar del financiamiento propio que, igualmente, se ignora como incidente en la formación del producto.

Es también controversial la incidencia que debería darse a la acción administrativa del propietario del capital como función activa, y la que podría asignarse a la investigación en trámite y a la publicidad en desarrollo, cuando todavía no se ha descartado para ellas su posible acción benéfica. De tratamiento más regular, pero no causante de menor perplejidad, es la injerencia que en el resultado tiene la previsión de la incobrabilidad de deudores y la imputabilidad de cualquier otro riesgo como el derivado del potencial despido del personal, o del agotamiento de los instrumentos por vejez material u obsolescencia.

Surgen, adicionalmente, otros conflictos que se muestran de dificultosa resolución cuando quieren garantizarse de modo racional, como el que se presenta en el devengo del impuesto a la renta para decidir si se trata de un costo del período o de una distribución del resultado obtenido, o como el que plantea asimilar, de algún modo, la significación que el mercado le otorga al patrimonio neto de una empresa y el que informa, al mismo tiempo, el balance general que busca demostrarlo, para entrar en la confusión de suponer que hay, en esa omisión, un valor inmaterial, o intelectual que la Contabilidad no ha homologado. El llamado “superávit limpio” que deduce la existencia de patrimonio, evidenciada por el mayor valor que denuncia el mercado, reconoce un capital neto agregado y, por tanto, reservado pero no considerado

distribuíble hasta que no se demuestre, al tiempo de su realización o utilización efectiva, que se lo puede asignar como ganancia o disminuyendo una pérdida.

Como se puede colegir de esta visión que recuerda sobre algunas de las dudas que plantea, la Contabilidad está plagada de la incertidumbre que abonan las reglas impuestas y lejos de reputarse como una disciplina que da respuesta a una teoría de base científica, la perspectiva de acomodar sus resoluciones a una ordenada consagración de leyes en que se respalde está lejos de materializarse. Parece más justo aceptar que la función instrumental que desarrolla se circunscribe a mostrar generalidades que, al haber sido aceptadas normativamente por los que han forjado experiencia alrededor de reglas validadas por la costumbre, han impuesto su aplicación habitual y de ese modo imponen su utilización que prevalece hasta que se manifieste algún proceso de cambio con poder suficiente para tomar otro camino epistemológico que sea afín al pensamiento de un nuevo grupo dominante.

Ese accionamiento, en alguna medida errátil, que debiera estar preparado para hacer la comprobación del cumplimiento del objeto de la empresa, parece no haber conseguido ser eficaz y las críticas que ha merecido el uso que se le ha dado al modelo que la identifica, propulsan actualmente experimentos de gran diversidad que contribuyen a desprestigiarla en el terreno teórico, a pesar de su calificada apreciación práctica.

Esa eficaz administración de los procedimientos que el sistema propone como herramental comprobatorio del desarrollo de la actividad de las organizaciones a las que sirve, involuntariamente es dirigida hacia metas que desfiguran el efectivo proceso productivo que procura el objeto que esas entidades tienen como principal: su razón económica. El derrotero impuesto se desvía y se bifurca hacia determinaciones que no reconocen el propósito capital y conducen a la resolución de otros fines no compatibles con el económico y malinterpretan también el modo de alcanzar su verdadero destino.

Será menester aferrarse al símil que lo ejemplifica con la vida de los seres y con el destino de las cosas para entender el concepto que los justifica, para hacer el intento de dar a la Contabilidad el verdadero sentido de su existencia.

La interpretación clásica que ha hecho de la información contable una fotografía, por considerarla una expresión estática de ese desarrollo dinámico impreso a la actividad económica, debe haber sido el origen principal de esa permanente confusión. Ello, seguramente, ha tenido la colaboración que el mismo sistema le proporciona al mostrarse útil para admitir una aplicación con innumerables opciones discutibles, pero tentadoras, en la explicación de efectos con causa supuesta o de orígenes presumibles para justificar los resultados ya conseguidos. Esa condición es la que, posiblemente, ha favorecido la incitación a presentar un presente, actualizando el futuro, en lugar de visualizarlo capitalizando el pasado. “La contabilidad puede servir como *guía* para la toma de decisiones futuras, pero es fundamentalmente histórica” (Bértora, 1975, p.44)

Esa argumentación coloca a la reflexión, acerca de los procedimientos que permiten fundamentar su rol efectivo, en el terreno de la duda pertinaz que se prolonga a través de los tiempos pero la mantiene latente en virtud de la fortaleza estructural que es su basamento inmovible.

En mi opinión, seguramente afirmada en mis creencias arraigadas en las enseñanzas de los maestros que las consolidaron sólidamente, la demostración perseguida en la organización de los datos que conforman una información debe respetar la comunicación que proviene de lo ocurrido. La cuenta es la demostración efectiva del desenlace culminante que se sintetiza en una cifra que lo comprueba y reniega de la interpretación que trata de explicar el relato de los hechos que asociaran con el devenir que presagian los acontecimientos futuros con los que podrá tener alguna relación.

El proceso económico conduce a la producción que es el modo de crear, de procurar el fruto del esfuerzo, de acumular lo conseguido con el trabajo realizado. La demostración que se persigue como expresión valorativa tiene íntima vinculación con la génesis del producto y se explica desde sus orígenes acudiendo a la medición del esfuerzo realizado para lograr su concreción. Hay una efectiva acción responsable de haber llevado a cabo lo necesario para obtener lo buscado.

Esa acción que la entidad económica realiza para conseguir materializar su objeto, es el modo demostrable de tomar contacto con los elementos que hacen la transformación necesaria para elaborar lo programado. Reflejar su evolución, explicando el progreso de su transcurso, debe ser el verdadero objetivo de la Contabilidad, que debe descartar el cómputo de los resultados que se estimen al confrontar el precio de los bienes, obtenido en diferentes momentos, en base a las indicaciones que señala el mercado, o los establezca apelando al cálculo del valor actual de los ingresos netos establecidos en función de las presunciones de su futura realización.

No reparar en qué reside la fuerza que provoca el movimiento, contribuye a desentender la acción de la inversión originada en el financiamiento de la entidad económica. Tratar la dificultosa misión de dar valor efectivo a esa indiscutible necesidad contributiva puede haber sido el factor preponderante para opacar el servicio que la Contabilidad debería brindar de manera más completa, dinamizando las conclusiones que debe explicar.

La no sencilla tarea de expresar cómo hacerlo es, seguramente, uno de los principales escollos con que se han encontrado los que deberían tener esa función a su cargo. Es, en cambio, imperdonable no dar justificación a los fundamentos que validan su natural demostración y aprobación ya que: la entidad económica no es viable cuando el costo de financiar su gestión supera el beneficio que está capacitada para lograr, debido a que la tasa de interés del financiamiento que lo requiere excede la de rentabilidad que la acción a desarrollar para cumplirla exige.

Los conceptos en que se apoya la capitalización del costo financiero para la función económica (Arreghini, 2019, pp.30-32) son: a) el financiamiento necesario se obtiene de propios y extraños; b) lo recibe la entidad que ejecutará la actividad económica separada de las personas suministradoras – físicas o ideales –, receptoras de los resultados a conseguir; c) el límite para afrontar el costo de la financiación lo fija la tasa de rentabilidad del ente y se basa en oportunidad de colocación del ente, confiabilidad en el deudor y desvalorización potencial del dinero; d) no hay modo de escindir ese origen diverso de la tasa; e) financiamiento a entidad usuaria no define fines a aplicar, ni limita por tiempos de extensión; f) fondos recibidos se consideran simultáneamente aplicados a la inversión; g) colocación de fondos recibidos, en otra entidad, no reduce financiamiento obtenido, es su inversión; h) efecto del financiamiento sólo lo extingue el tiempo de disposición del capital.

El desconocimiento de esos fundamentos, cuya racionalidad ha sido ignorada, permitiendo instalar en la información una cuantiosa acumulación de efectos contrarios a su aceptación, constituye la principal razón que dificultaría su aplicación debido a la reconstrucción de las bases que serían necesarias para hacer la transformación que demostrara haberlos reconocido y así continuar su utilización.

El trabajo de reparación exigido para enmendar ese error puede, según la antigüedad de la entidad y las características particulares de sus actividades, hacer necesario un esfuerzo considerable con un costo difícilmente compensable por las ventajas que proporcionaría.

Otro inconveniente que ha sido esgrimido como razonamiento para argüir en contra de la utilización de este factor de capitalización, se refiere a la discutible determinación de la tasa de interés correspondiente a la financiación proveniente del capital propio utilizado. La tesis que prevalece para hacer tal apreciación se funda en que debería satisfacer las pretensiones de un acreedor que hubiera estudiado los riesgos que impone conceder un préstamo a la misma organización en el momento que ello se calcula. De tal modo, a pesar de que la determinación provendría de un juicio emitido desde fuera de la empresa, respetaría las condiciones presentes de un análisis tomado en cuenta para aplicarlo a la situación específica que lo acredite para ella.

Esta lógica adquiere una claridad mayor cuando se considera que la decisión de financiamiento de una organización no es otra cosa que una decisión de inversión de otra (el proveedor de los recursos: banco, accionista, etc.) y que, por lo tanto, el costo de capital para el receptor no es más que la TIR del acreedor...La lógica de este planteo se basa en el concepto contable de universalidad de activos y pasivos y en el concepto económico de fungibilidad de los valores monetarios...(Sapetnitzky, 2000 pp.166-167)

El modo de implementación para impulsar el mecanismo de introducción del interés del financiamiento como costo de los bienes y de las funciones es de alguna complejidad:

1º) Elección del período que reúne condiciones para ser usado como segmento de identificación del costo del financiamiento, considerando que facilita su aplicación a los bienes y funciones activas en ese lapso.

2º) Reconocimiento de los intereses de la financiación ajena apropiables a ese segmento temporario.

3º) Elección de la tasa de interés que deberá aplicarse al capital propio ponderado por tiempo dentro del segmento elegido.

4º) Determinación del capital ponderado por el tiempo en que cada componente del financiamiento y de la inversión ha participado del proceso productivo en el segmento analizado. Con ese objeto se calculará una situación patrimonial representativa obtenida multiplicando el valor de cada movimiento de las cuentas por la proporción de tiempo de incidencia en el segmento bajo análisis. Ese estado balanceante establecerá el **financiamiento** que incluye los rubros Capital propio, Deudas con terceros – financieras, comerciales, previsionales, laborales, por servicios, etc. –, Resultados acumulados – de períodos anteriores y conseguidos hasta la finalización de la etapa bajo estudio – y la **inversión** representada por los Activos – Fondos disponibles, Deudores, Bienes de cambio (consumidos en el período, y existentes al finalizar), Bienes de capital y sus Amortizaciones.

5º) El **financiamiento** propio comprende Capital propio y Resultados acumulados; su valor representativo – producto del valor transado por la proporción de tiempo empleado – se multiplicará por la tasa que corresponda al período considerado, determinando el costo financiero propio

6º) El efecto de ese costo financiero propio, a favor de sus dueños, podría atribuirse a cada uno de los componentes que integran el financiamiento que lo origina, o reunirse en un destino que lo identifica como “Interés del Capital Propio”. El interés devengado por el pasivo frente a terceros se agrega a los rubros que lo han generado, que identifican a las personas acreedoras

7º) El costo financiero total, que es la suma de lo calculado en 5º) más lo que se devengó a favor de terceros, se carga a la inversión. Debe tenerse en cuenta que hay activos como Bienes de cambio que, cuando se han vendido, originan débitos a Costo de Ventas o al representar Deudores, asignan su ajuste como Costo de la financiación otorgada comparable con Intereses obtenidos por esa inversión, o al tratarse de Fondos disponibles en dinero, no admiten que ese costo sea tratado como un incremento activo y deba imputarse como consumo que sería discutible, computar como Gasto administrativo o financiero.

(Arreghini, 2019, pp.32-35)

En el análisis del tratamiento lógico que justifica la capitalización del costo del financiamiento, aparecen otras observaciones que confirman fisuras en la contemplación de otros aspectos vinculados, especialmente, con los procedimientos usados normativamente para satisfacer la necesidad de paliar las malformaciones derivadas del mal uso de los módulos garantistas de la Contabilidad.

La metodología empleada para corregir los efectos de la inflación del dinero desvela el error que se comete al no permitir que los intereses del financiamiento – recibido de propios y extraños – sean reconocidos en la inversión que esos aportes permiten.

El ajuste que provoca la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, que se imputa a los activos empleados en la actividad, reconoce la incidencia que ello tiene, al mismo tiempo, en el capital neto de los propietarios, demostrando la universalidad del patrimonio con lo que confirma la necesidad de procurarla haciéndolo en todos los rubros – orígenes y aplicaciones –. Entonces, no tiene sentido que el incremento de la obligación a que da derecho el reconocimiento de los intereses a favor del suministrador de los fondos no se refleje, simultáneamente, en el mayor valor agregado como un aumento de la inversión.

No es válido que el precio del dinero tiene como único factor determinante la pérdida de su valor de compra, o que ese deterioro es afrontado por todas las personas en una misma dimensión. Las variaciones que se registran obedecen, además, a las modificaciones que se producen en la oferta y demanda de capitales y a la incidencia que en la capacidad de pago se reconocen en el que solicita el préstamo; la convergencia de esos factores hace difícilmente reconocible la particular importancia que cada uno de ellos tiene.

Al observar que cada persona requiere el uso de una canasta de bienes distinta, tampoco se puede aceptar que todas las entidades económicas sufren la inflación con la misma significación, lo que impide afirmar que los indicadores del nivel general de los precios pueda hacer una apreciación uniforme de las alteraciones así establecidas.

La consecuencia de estas deducciones conduce a que la capitalización de los efectos del financiamiento: a) se respalda en una tasa de interés con definición aceptable, b) su empleo, con la dificultad que origina su implementación, especialmente en las empresas que ya están funcionando con otros mecanismos, responde adecuadamente a un razonamiento lógico respaldado en el concepto de dinamización del proceso de producción naturalmente impuesto al instrumento informativo que representa la Contabilidad, c) la expresión de los resultados no admite calificación de monetario cuando se considera derivada de la aplicación de la variación de los precios relativos comunes a un territorio y tiene, en cambio, adecuada explicación cuando se lo imputa en razón de la inversión de la financiación empleada.

Esta manera de dar respuesta natural a los postulados característicos de la disciplina, evitaría los perjuicios que ha provocado a la actividad de las entidades económicas la inapropiada consideración que el gobierno del Estado tiene de los efectos nocivos de la devaluación monetaria, por ejemplo en el cómputo de los beneficios gravados con el impuesto.

REFERENCIAS:

Arreghini, H.R. (2019), “El Reconocimiento del Costo Financiero total de la valoración financiera dinámica de la contabilidad”, *revista Contabilidad y Auditoría de FCE de la UBA*, n° 49, pp.15-48

Arreghini, H.R. (2020), “Paradigma de la Contabilidad”, *revista Profesional & Empresaria de Errepar*, n° 253

Bértora, H.R. (1975), “*Teoría de la Contabilidad*”, Buenos Aires, Ediciones Macchi

Mattessich, R. (2020), “*Contabilidad y Métodos Analíticos*”, Buenos Aires, La Ley S.A.

Ortega y Gasset, J., (1961), “*El Espectador*”, Madrid, España, Biblioteca Nueva

Sapetnitzky, C.E. (2000), "*Administración financiera de las organizaciones*", Buenos Aires, Macchi Grupo Editor S.A.

PALABRAS CLAVE

Objetividad de la valoración contable; Sentido instrumental de la Contabilidad; Costo financiero de la inversión